ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA DE COLOMBIA - BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1

PONENCIA No. 001 **MODIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 0018-ARC-CBCAI1-2026**	
DE: SCBIM14	**FECHA:21/07/2026**
PARA: CBCAI1	**COPIA: COLOG**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE PRIMER USO (NO REMANUFACTURADOS, NI REENCAUCHADOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
CONTRATISTA	COMERCIAL RINO SAS NIT 900.156.622-6.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE MARZO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	28 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL pesos M/CTE ($174.694.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 1326 de 05 enero de 2026
VALOR FINAL	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL pesos M/CTE ($174.694.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 30726 del 04 de junio del 2026
SUPERVISOR	SVIF DUQUE ANZOLA JAVIER FRANCISCO
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0 %
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
		N/A
		N/A
REDUCCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION PRESUPUESTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de su función Constitucional *1* la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.",* razón por la cual el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 tiene como función ser el apoyo logístico de las unidades que integran la Brigada de Infantería de Marina No.1.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, requirió suscribir el contrato No. 0018-ARC-CBCAI1-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE PRIMER USO (NO REMANUFACTURADOS, NI REENCAUCHADOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", por un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL pesos M/CTE ($174.694.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con plazo de ejecución hasta día 28 octubre de 2026.

Que, durante la ejecución del contrato No. 018-ARC-CBCAI1-2026 fue aprobada una adición presupuestal solicitada por parte del Gaula, Sucre a través de Oficio No 0126000107002 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 20.365.000,00) con el fin de incrementar la capacidad de bienes objeto de adquisición en el contrato suscrito y así mantener respuesta ante el aumento de las necesidades logísticas y operativas de dicha unidad en la región.

Lo anterior con base en la necesidad plasmada a través de estudio previo, en donde la unidad Gaula, Sucre únicamente fue posible suplir en un 14% y con esta adición presupuestal se podrá incrementar hasta un 43% de la necesidad de esta unidad.

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	ADICIONAL	VALOR + ADICIÓN	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN
GAULA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 10.400.000,00	$20.365.000,00	$30.765.000,00	43%

Con el fin de llevar a cabo lo dicho, a través de oficio No. 20260013372078903 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-CBIM14-SCBIM14-S4-29.25, de fecha 18 de junio del 2026, el señor Sargento Viceprimero DUQUE ANZOLA JAVIER FRANCISCO en calidad de Supervisor del Contrato solicita a la empresa COMERCIAL RINO SAS llevar a cabo la modificación.

Que, mediante oficio No. 20260013372142623 **/** MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-CBIM14-SCBIM14-S4-29.25 de fecha 18 de junio de 2026, el señor Sargento Viceprimero DUQUE ANZOLA JAVIER FRANCISCO en calidad de Supervisor del Contrato No. 0018-ARC-CBCA11-2026, realizó solicitud al señor Ordenador del Gasto la modificación del valor del contrato No. 0018-ARC-CBCAI1-2026, en el sentido de adicionar la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 20.365.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que, mediante documento privado de fecha 30 de junio de 2026, el señor JUAN CARLOS PAEZ DELGADO, representante legal de la empresa COMERCIAL RINO SAS, acepta la modificación del contrato suscrito, en sentido manifestado por el gerente de proyecto y el supervisor del contrato.

En este orden de ideas, mediante la presente ponencia, el señor Segundo Comandante del Batallón de I.M. No.14, en calidad de gerente de proyecto, solicita se realice la presente modificación en el sentido de adicionar presupuestalmente la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 20.365.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio

---

1 *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No.0018-ARC-CBCAI1-2026.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Titulo 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública", Sección 3 "Garantías", del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que *"Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso"*, EL Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, deberá solicitar al contratista modificar el valor asegurado en la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. 1505004302601 expedida por la aseguradora SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

4. ANEXOS

- Oficio No. 20260013372078903 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-CBIM14-SCBIM14-S4-29.25, de fecha 18 de junio del 2026, solicitud al contratista.
- No. 20260013372142623 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-CBIM14-SCBIM14-S4-29.25 de fecha 18 de junio del 2026, solicitud CBCAI1
- Documento privado de fecha 30 de junio del 2026, respuesta del contratista.

Respetuosamente,

_____

GERENTE DE PROYETO

_____

Supervisor del contrato 0018-ARC-CBCAI1-2026